

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T-S.O.- 078/12/2021, de Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia de 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia
Identificación del Documento	Oficio de cumplimiento del Sujeto Obligado del Expediente 2105/2020-2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3° fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<p style="text-align: center;"><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p> <p>1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGODVP.</p> <p>2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGODVP.</p> <p>3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGODVP.</p> <p><small>**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí. LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí. LGODVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.**</small></p>
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 03, únicamente los renglones que contienen datos personales de quien promueve.
 <p>Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí</p> <p style="text-align: right;">Lic. Diana Roldado López Secretaria Projectista de la Ponencia 2</p>	



Fecha: 18 de Mayo de 2021.  
Lugar: San Luis Potosí, S.L.P.  
Oficio: IMPLAN/UIP/038/2021  
Asunto: Informe de cumplimiento a Resolución en Reclamo de Revisión RR-2105/2020-2

RECIBIDO  
OFICIALIA DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

19 MAY 2021

HORA: 12:26  
ANEXOS: 01  
A. ORIGINAL: 01  
TOTAL FOLIOS: 01

CC. Comisionados de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.  
Presente.-

Lic. **Gianna Sandra Robledo Rivera**, en mi calidad de Suplente de Responsable de la Unidad de Información Pública del Instituto Municipal de Planeación, carácter que tengo acreditado ante esa H. Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Camino a la Presa #1555, en la colonia Las Lomas 3ª Sección en esta Ciudad y autorizando como delegados de este Instituto a los CC. Lics. Adalberto Picazzo Cabrera y/o Juan David Gaytán Villalón, ante Usted y con todo respeto expongo:

Comparezco por medio del presente escrito en autos del Recurso de Revisión número **RR-2105/2020-2**, a fin de:

Hacer de su conocimiento que en acatamiento a lo ordenado por resolución emitida por ese Órgano Colegiado, mediante oficio número IMPLAN/UIP/018/2021 se le informo al solicitante, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de este organismo descentralizado del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, incluyendo el archivo muerto, no se encontró información relativa a contratación entre este Instituto y JAVIER COELLO TREJO, JAVIER COELLO ZUARTH, y/o con persona alguna de apellido TREJO, del año 2015 a la fecha.

Haciéndosele llegar de manera digital, el oficio referido a través del cual se dio respuesta al folio 00925120 de información via Infomex, enviada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior con fecha 22 de marzo de 2021, tal y como se demuestra con la impresión de la pantalla respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, **A USTEDS CC. COMISIONADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, atentamente pido:

**ÚNICO.-** Tenerme por dando cumplimiento a la resolución dictada dentro del presente recurso.

Ateplamente

**Lic. Gianna Sandra Robledo Rivera**  
Suplente del Jefe de la Unidad de Información Pública del IMPLAN  
"2021. Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".



C.C.P. Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí  
Unidad Jurídica del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí  
Archivo

Folio interno: IMP-05-2021-244

L'GSRR/T'apc/l'jlgx











## Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí

Instituto Municipal de Planeación  
Instituto Municipal de Planeación

Inicio

Acceso a la información  
 Nueva solicitud de información  
 Mis solicitudes  
 Reportes  
 Reporte público de solicitudes  
 Reporte pública de recursos  
 Gráfica por tipo de respuesta  
 Gráfica por dependencia  
 Sujeto obligado  
 Consulta estadística


 Cerrar sesión

<input checked="" type="checkbox"/>		00870618	Determina el tipo de respuesta	Electrónica	Información Pública	Instituto Municipal de Planeación	29/10/2018 08:00	06/11/2018 23:59	12/11/2018 23:59	14/11/2018 23:59
<input checked="" type="checkbox"/>		00871020	Determina el tipo de respuesta	Electrónica	Información Pública	Instituto Municipal de Planeación	16/07/2020 08:00	05/08/2020 23:59	11/08/2020 23:59	13/08/2020 23:59
<input checked="" type="checkbox"/>		00892612	Determina el tipo de respuesta	Electrónica	Información Pública	Instituto Municipal de Planeación	02/07/2019 14:13	08/07/2019 23:59	12/07/2019 23:59	16/07/2019 23:59
<input checked="" type="checkbox"/>		00909220	Determina el tipo de respuesta	Electrónica	Información Pública	Instituto Municipal de Planeación	03/08/2020 00:00	07/08/2020 23:59	13/08/2020 23:59	17/08/2020 23:59
<input checked="" type="checkbox"/>		00925120	Documental la respuesta de información vía Internet	Electrónica	Información Pública	Instituto Municipal de Planeación	22/03/2021 14:44	07/08/2020 23:59	13/08/2020 23:59	17/08/2020 23:59
<input checked="" type="checkbox"/>		00938919	Determina el tipo de respuesta	Electrónica	Información Pública	Instituto Municipal de Planeación	09/02/2019 08:00	15/07/2019 23:59	19/07/2019 23:59	06/08/2019 23:59
<input checked="" type="checkbox"/>		00999619	Determina el tipo de respuesta	Electrónica	Información Pública	Instituto Municipal de Planeación	17/07/2019 14:38	06/08/2019 23:59	12/08/2019 23:59	14/08/2019 23:59
<input checked="" type="checkbox"/>		01001420	Determina el tipo de respuesta	Electrónica	Información Pública	Instituto Municipal de Planeación	02/09/2020 12:19	08/09/2020 23:59	14/09/2020 23:59	17/09/2020 23:59
<input checked="" type="checkbox"/>		01001520	Determina el tipo de respuesta	Electrónica	Información Pública	Instituto Municipal de Planeación	02/09/2020 12:21	08/09/2020 23:59	14/09/2020 23:59	17/09/2020 23:59
<input checked="" type="checkbox"/>			Determina el tipo de respuesta	Electrónica	Información Pública	Instituto Municipal de Planeación	02/09/2020	08/09/2020	14/09/2020	17/09/2020

Área: Unidad de Información Pública  
Número de Oficio: IMPLAN/UIP/018/2021

Fecha: 22 de marzo de 2021

Asunto: Se responde solicitud de información dentro de recurso de revisión número RR-2105/2020-2 PNT

**C. PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA**

SI - ELIMINADO 4

Por este medio envío a usted un cordial saludo y, en atención al Recurso de Revisión número RR-2105/2020-2 PNT que se encuentra en trámite ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado del San Luis Potosí, relacionado con su solicitud de información, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio 00925120, doy respuesta a lo siguiente:

*"Solicito todos y cada uno de los contratos celebrados con JAVIER COELLO TREJO, JAVIER COELLO ZUARTH, y cualquier contrato celebrado con personas de apellido TREJO, así (SIC) como las facturas y pagos realizados a estas personas. Lo anterior del año 2015 a la fecha."*

Al respecto hago de su conocimiento que, de conformidad con los datos enviados a esta Unidad de Información Pública por las áreas conducentes de este Instituto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de este organismo descentralizado del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, incluyendo el archivo muerto, no se encontró información relativa a contratación entre este Instituto y JAVIER COELLO TREJO, JAVIER COELLO ZUARTH, y/o con persona alguna de apellido TREJO, del año 2015 a la fecha.

Lo que se comunica a Usted para todos sus efectos legales.

Sin otro particular quedo de Usted:

Atentamente

LIC. GIANNA SANDRA ROBLEDO RIVERA

Suplente del Jefe de la Unidad de Información Pública del IMPLAN

*"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y humana que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"*



C.C.P. Unidad Jurídica del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí  
Archivo

Folio Interno: IMP-03-2021-113

CGSRR/rapc/fjdg

El que suscribe, **MTRO. FERNANDO TORRE SILVA**, Director General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 21, Fracción XIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí. -----

### CERTIFICA

Y hace constar que la presente consiste en la versión digital, compuesta por **2 dos fojas** por una cara en tamaño carta, las cuales concuerdan con: la impresión de pantalla donde consta la respuesta dada al folio 00925120 de información via Infomex enviada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 22 de marzo de 2021 y el oficio número IMPLAN/UIP/018/2021 de fecha 22 de marzo de 2021; documentos que obran en los archivos de este Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí (IMPLAN). En fe de lo cual sello y firmo esta constancia en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a los **18 dieciocho días del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.**

**MTRO. FERNANDO TORRE SILVA**  
Director General del  
Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí



Fecha: 18 de agosto de 2021.  
Lugar: San Luis Potosí, S.L.P.  
Oficio: IMPLAN/UIP/044/2021  
Asunto: Informe de cumplimiento a Resolución en  
Recurso de Revisión RR-2105/2020-2

CC. Comisionados de la Comisión Estatal  
de Garantía de Acceso a la Información Pública.  
Presente.-

Lic. Gianna Sandra Robledo Rivera, en mi calidad de Suplente de Responsable de la Unidad de Información Pública del Instituto Municipal de Planeación, carácter que tengo acreditado ante esa H. Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Camino a la Presa #1555, en la colonia Las Lomas 3ª Sección en esta Ciudad y autorizando como delegados de este Instituto a los CC. Lics. Adalberto Picazzo Cabrero y/o Juan David Gaytán Villalón, ante Usted y con todo respeto expongo:

Comparezco por medio del presente escrito en autos del Recurso de Revisión número RR-2105/2020-2, a fin de:

Hacer de su conocimiento que en acatamiento a lo ordenado por resolución emitida por ese Órgano Colegiado, mediante oficio número IMPLAN/UIP/043/2021 se hizo llegar al C. PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, el acuerdo de la declaración formal de inexistencia aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto respecto de la información objeto de su solicitud, de manera digital, a través de su correo electrónico, lo anterior con fecha 18 de agosto de 2021, tal y como se demuestra con la impresión de la pantalla respectiva.

Por otra parte, al haberse contestado anteriormente la solicitud mencionada, este Instituto no estuvo en posibilidad de entregar vía electrónica este curso en la Plataforma Nacional de Transparencia y, por tal motivo, se acompaña como anexo a este curso la impresión de la pantalla respectiva.

**P** Por lo anteriormente expuesto, **A USTEDES CC. COMISIONADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, atentamente pido:

**ÚNICO.-** Tenerme por dando cumplimiento a la resolución dictada dentro del presente recurso.

Atentamente

Lic. Gianna Sandra Robledo Rivera  
Suplente del Jefe de la Unidad de Información Pública del IMPLAN

*"2021. Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil,  
que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"*



CC-p Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí  
Unidad Jurídica del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí  
Archivo  
Folio interno: IMP-08-2021-443  
CGSRR/7 apr/J/dgr

egaip RECIBIDO  
OFICINA DE PARTES

18 AGO 2021  
HORA 14:55  
ANEXOS 02  
A. ORIGINALS  
TOTAL FOJAS 2  
19:55  
2021

Resposta a solicitud Folio 0025126 de transparencia@serisurimpoan.gob.mx

May 14 18:52 COT

Texto (1 KB)

NR - ELIMINADO 4

PRELIM.

En atención a su solicitud Folio 00011128, con Recurso de Revisión 002105/2020-2, adjunto al presente oficio DPLM/ID/043/2021, Acuerdo de Control de Transparencia de la Inexistencia en el Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, respecto a contratación por este Organismo, de persona alguna de apellido TREJO.

Atentamente,

Lia, Eliana Sandra Robledo Rivera  
Coordinador Técnico  
DPLM

Texto (1 KB)

ip

San Luis Potosí



Área: Dirección General.

Número de Oficio: IMPLAN/UIP/043/2021

Fecha: 18 de agosto de 2021

Asunto: Se comunica acuerdo de Comité de Transparencia

C. PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA

03-ELIMINADO 4

Presente:

Por este medio le envío un cordial saludo y le comunico Acuerdo tomado por el Comité de Transparencia de este Instituto Municipal de Planeación en Sesión de fecha 16 de agosto de 2021, el cual transcribo a continuación:

"ÚNICO.- Respecto de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número 00925120, y de conformidad con los datos presentados ante este Comité de Transparencia por las áreas conducentes de este Instituto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de este organismo descentralizado del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, incluyendo el archivo de concentración, el Comité de Transparencia declara formalmente la inexistencia de información relativa a contratación entre este Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí y JAVIER COELLO TREJO, JAVIER COELLO ZUARTH, y/o con persona alguna de apellido TREJO, del año 2015 a la fecha."

Lo que se le comunica a Usted para todos los efectos legales.

Sin otro particular quedo de Ustedes:

Atentamente

LIC. GIANNA SANDRA ROBLEDO RIVERA

Suplente del Jefe de la Unidad de Información Pública del IMPLAN

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil,  
que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".



ip

San Luis Potosí

C.c.p. Unidad Jurídica del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí  
Archivo.

LGSRR/vapc


**RECIBIDO**  
 OFICINA DE...  
 29 OCT 2021  
 HOJA # 23  
 ANEXOS 01  
 A. ORIGINALS  
 A. COPIAS 01  
 TOTAL FOJAS

**Fecha:** 29 de octubre de 2021.  
**Lugar:** San Luis Potosí, S.L.P.  
**Oficio:** **IMPLAN/UIP/056/2021**  
**Asunto:** Informe de cumplimiento a Resolución en Recurso de Revisión **RR-2105/2020-2**

**CC. Comisionados de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. Presente.-**

**Lic. Gianna Sandra Robledo Rivera**, en mi calidad de Suplente de Responsable de la Unidad de Información Pública del Instituto Municipal de Planeación, carácter que tengo acreditado ante esa H. Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Camino a la Presa #1555, en la colonia Las Lomas 3ª Sección en esta Ciudad y autorizando como delegados de este Instituto a los CC. Lics. Adalberto Picazzo Cabrero y/o Juan David Gaytán Villalón, ante Usted y con todo respeto expongo:

  
 IAIB  
 Instituto Municipal de Planeación  
 San Luis Potosí

Comparezco por medio del presente escrito en autos del Recurso de Revisión número **RR-2105/2020-2**, a fin de:

Acompañar copia certificada de la Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, de fecha 16 de agosto de 2021, por medio del cual se decretó y aprobó la inexistencia, después de la búsqueda exhaustiva de la de información, solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio 00925120, siendo esta la siguiente:

*"Solicito todos y cada uno de los contratos celebrados con JAVIER COELLO TREJO, JAVIER COELLO ZUARTH, y cualquier contrato celebrado con personas de apellido TREJO, así (SIC) como las facturas y pagos realizados a estas personas. Lo anterior del año 2015 a la fecha."*



Lo cual se hizo del conocimiento del solicitante mediante el oficio IMPLAN/UIP/043/2021, donde se realizó la transcripción del acta de inexistencia antes referida.

Todo lo anterior, lo hago de su conocimiento para efecto de que se tenga a este organismo descentralizado por dando cumplimiento a lo ordenado dentro del presente Recurso de Revisión.

Por lo anteriormente expuesto, **A USTEDES CC. COMISIONADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, atentamente pido:

**ÚNICO.-** Tenerme por dando cumplimiento a la resolución dictada dentro del presente recurso.

Atentamente,

**Lic. Gianna Sandra Robledo Rivera**

Suplente del Jefe de la Unidad de Información Pública del IMPLAN

*"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil,  
que colabora en la contingencia sanitaria del COVID"*



C.C.P. Archivo

Folio interno: IMM-05-2021-565

USARSI yu.F.184y  
B



ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia del  
Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí.

En la ciudad de San Luis Potosí, siendo las 11:35 horas del día 16 de agosto de 2021, se reúnen en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, sito en Camino a la Presa N° 1555, en el fraccionamiento Las Lomas 3ra sección de esta Ciudad Capital: ante la urgencia, dada la necesidad de cumplir con requerimiento de la CEGAIP que consta en Acuerdo de fecha 05 de julio de 2021 dictado dentro del Recurso de Revisión número **RR-2105/2020-2**, notificado en este Instituto el 13 de agosto de 2021 y en ausencia de Presidente de este Comité en virtud de que se encuentra participando en la Asamblea Nacional 2021 de la Asociación Mexicana de Institutos de Planeación A. C., en la ciudad de Chihuahua Chih.; se encuentran presentes los CC. Lic. Enrique Santos Vega Garcia, Jefe de la Unidad de Administrativa y Vocal; Lic. Adalberto Picazzo Cabrero, Jefe de la Unidad Jurídica y Vocal; LDG. Cristian Osiris Ibarra Ramos, Jefe de la Unidad de Enlace y Difusión y Vocal; Lic. Gianna Sandra Robledo Rivera, Suplente del Jefe de la Unidad de Información Pública y Vocal, todos adscritos al Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, a fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Exposición del recurso de revisión RR2105/2021-2 con motivo de una búsqueda exhaustiva de información.
3. Asuntos Generales.
4. Lectura del acta, firma y cierre.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. La Lic. Gianna Sandra Robledo Rivera, Suplente del Jefe de la Unidad de Información Pública toma lista de asistencia, haciendo constar que están presentes la mayoría de los miembros de este Comité de Transparencia, por lo que, habiendo el quorum legal necesario se declara válida la misma y obligatorios todos los acuerdos que en la misma se tomen.
2. La Lic. Gianna Sandra Robledo Rivera, Suplente del Jefe de la Unidad de Información Pública, plantea que por motivo del Recurso de Revisión número **RR-2105/2020-2**, planteado ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este organismo presentó el oficio número IMPLAN/UP/038/2021, en la Oficialía de Partes del Órgano

Colegiado en cita, el día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, a través de cual se hizo de su conocimiento que mediante el similar con el arábigo IMPLAN/UIP/018/2021, se le informó al solicitante, que de conformidad con los datos enviados a la Unidad de Información Pública por la áreas conducentes de este instituto y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Organismo Descentralizado del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, incluyendo el archivo muerto, no se encontró información relativa a contratación entre Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí y JAVIER COELLO TREJO, JAVIER COELLO ZUARTH, y/o con persona alguna de apellido TREJO, del año 2015 a la fecha.

Sin embargo, dentro del Recurso de Revisión RR-2105/2021-2, con fecha 05 de julio de 2021, se dictó proveldo, mismo que se hizo del conocimiento de este instituto con fecha 13 de agosto de 2021, por medio del oficio JARS-0090/2021, que con fundamento en el artículo 160, fracción II y 161 de la Ley de Transparencia del Estado y con lo establecido en el artículo 165, fracción III del Código Procesal Administrativo para el estado, y en atención con los principios de congruencia y exhaustividad referidos por el criterio 02/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es necesario que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información referida.


3. Los CC. Lic. Enrique Santos Vega García, Jefe de la Unidad de Administrativa y Lic. Adalberto Pícazzo Cabrero, Jefe de la Unidad Jurídica, piden la palabra y manifiestan que como ya lo habían hecho del conocimiento de la Unidad de Transparencia, sus áreas son las únicas que cuentan con la información relativa al tema de contratación y al realizar una búsqueda exhaustiva incluyendo el archivo de concentración, no se encontró contratación alguna relacionada a la solicitud motivo de la presente sesión extraordinaria urgente de comité.
4. Después de analizar del caso, y ante los datos presentados por las áreas conducentes del Instituto Municipal de Planeación, dada la trascendencia del caso y en cumplimiento con los principios de congruencia y exhaustividad, este Comité de Transparencia emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.-** Respecto de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número 00925120, y de conformidad con los datos presentados ante este Comité de Transparencia por las áreas conducentes de este Instituto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de este organismo descentralizado del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, incluyendo el archivo de concentración, el Comité de Transparencia **declara formalmente la inexistencia** de información relativa a contratación entre Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí y JAVIER COELLO TREJO,




JAVIER COELLO ZUARTH, y/o con persona alguna de apellido TREJO, del año 2015 a la fecha.

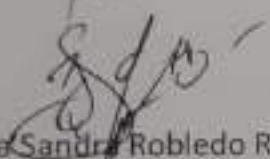
5. Asuntos Generales.- Acto seguido la Lic. Gianna Sandra Robledo Rivera, Suplente del Jefe de la Unidad de Información Pública pregunta a los presentes si existe algún punto que tratar en Asuntos Generales, respondiendo los presentes que no existe ningún asunto que tratar.
6. El C. Lic. Adalberto Picazzo Cabrero procede a dar lectura al acta, y al no haber objeción alguna se firma de conformidad por los asistentes, cerrado esta Sesión del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, el 16 de agosto de 2021 a las 11:47 horas.



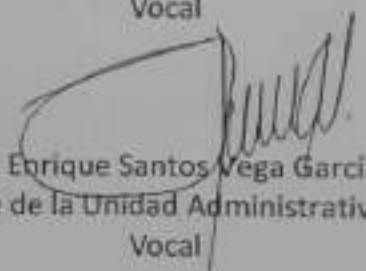
Lic. Adalberto Picazzo Cabrero  
Jefe de la Unidad Jurídica  
Vocal



LDG. Cristian Osiris Ibarra Ramos  
Jefe de la Unidad de Enlace y Difusión  
Vocal



Lic. Gianna Sandra Robledo Rivera  
Suplente del Jefe de la Unidad de  
Información Pública  
Vocal



Lic. Enrique Santos Vega Garcia  
Jefe de la Unidad Administrativa  
Vocal

El que suscribe, **MTRO. FERNANDO TORRE SILVA**, Director General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de San Luis Potosí, con fundamento en el Artículo 21, Fracción XIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí.

**CERTIFICA**

Y hace constar que la presente copia fotostática simple, compuesta por **03 fojas** impresas por un solo lado todas ellas en tamaño carta, las cuales concuerdan con su original, correspondiente a: Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, de fecha 16 dieciséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno, documento que obra en los archivos de este Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí (IMPLAN). En fe de lo cual sello y firmo esta constancia en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a los **29 veintinueve** días del mes de **octubre** del año **2021 dos mil veintiuno**.



**MTRO. FERNANDO TORRE SILVA**  
Director General del  
Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."